



**FRANCISCO JAVIER DOMÍNGUEZ PONCE, ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA.**

**Hago saber:** Que mediante Resolución de Alcaldía 329/26 de fecha 15/04/2026, se aprueba la rectificación de Bases de Selección por errores materiales, de hecho o aritméticos, BASES ESPECÍFICAS QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE DE UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A, UN INTEGRADOR/A SOCIAL UN TRABAJADOR/A SOCIAL, UN ASESOR/A JURÍDICO, UN PSICÓLOGO/A, PERSONAL LABORAL TEMPORAL, LÍNEA 13.3 PROMOCIÓN DE LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL DE LOS COLECTIVOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL ESPACIO NATURAL DE DOÑANA. PROYECTO: TEJIENDO VIDAS EN DOÑANA. APOYO A LOS MÁS VULNERABLES, Y BOLSA DE EMPLEO PARA LA MISMA LÍNEA EN PRÓXIMOS EJERCICIOS, cuyo tenor literal es el siguiente:

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Solicitud del Interesado	06 de Abril 2026	
Providencia de Alcaldía	14 de Abril 2026	
Informe de Secretaría	15 de Abril 2026	
Informe Servicios Técnicos	15 de Abril 2026	
Informe Propuesta de Secretaria	15 de Abril 2026	

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** Estimar la siguiente alegación:

Registro de Entrada	NIF	Nombre
2026-E-RC-436	***4787*.*	Margarita Betanzos Sotelo

Por los motivos expresados en el informe de los Servicios Técnicos de fecha 15/04/2026, del que se remitirá copia a la interesada junto con la notificación de presente Acuerdo, y en consecuencia, introducir las modificaciones indicadas en dicho informe.

**SEGUNDO.** Rectificar el error material, de hecho o aritmético de acuerdo con lo

Francisco Javier Domínguez Ponce (1 de 1)  
Alcalde  
Fecha Firma: 15/04/2026  
HASH: f8b8dd9b3716d8f1e04d02005b





establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, padecido en las bases del proceso selectivo de: **BASES ESPECÍFICAS QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE DE UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A, UN INTEGRADOR/A SOCIAL UN TRABAJADOR/A SOCIAL, UN ASESOR/A JURÍDICO, UN PSICÓLOGO/A, PERSONAL LABORAL TEMPORAL, LÍNEA 13.3 PROMOCIÓN DE LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL DE LOS COLECTIVOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL ESPACIO NATURAL DE DOÑANA. PROYECTO: TEJIENDO VIDAS EN DOÑANA. APOYO A LOS MÁS VULNERABLES, Y BOLSA DE EMPLEO PARA LA MISMA LÍNEA EN PRÓXIMOS EJERCICIOS.**

Concretamente en el siguiente documento:

**Documento:** **ANEXO I, TEMARIO Psicólogo/a** de las bases y la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de oposición libre de un Auxiliar Administrativo/a, un Integrador/a Social, un Trabajador/a Social, un Asesor/a Jurídico/a y un Psicólogo/a, personal laboral temporal, financiada según el Real Decreto 819/2025, de 16 de septiembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para la financiación de iniciativas locales que contribuyan a la consecución de los objetivos del Marco de actuaciones para el Desarrollo Territorial Sostenible del Área de Influencia del Espacio Natural de Doñana, en el ámbito de la inclusión social, y el Convenio entre el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, a través de la Secretaría General de Inclusión, y el Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa, para la realización de un Proyecto que contribuya a la consecución de los objetivos del Marco de Actuaciones para el Desarrollo Territorial Sostenible del Área de Influencia del Espacio Natural de Doñana, en el ámbito de la Inclusión Social. Así como bolsa de empleo del Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa, Resolución de Alcaldía n.º 272/2026.

**Fecha:** **30 Marzo de 2026**

En el siguiente sentido:

**Donde dice:**

**ANEXO I. TEMARIO PSICÓLOGO/A**

**78.-Decreto 26/2015, de 20 de noviembre, por el que se regula el procedimiento de actuación ante situaciones de riesgo y desamparo de la infancia y adolescencia en Andalucía (SIMIA). Aplicación SIMIA. Hoja de Registro.**

**79.-Plan Estratégico para la Igualdad efectiva de hombres y mujeres 2026-2030.**

**Debe decir:**

**ANEXO I. TEMARIO PSICÓLOGO/A**





- Tema 78. Decreto 210/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula el procedimiento de actuación ante situaciones de riesgo y desamparo de la infancia y adolescencia en Andalucía (SIMIA). Aplicación SIMIA. Hoja de Registro.

- Tema 79. Plan estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2022-2028.

**TERCERO** :Notificar dicha Resolución a la interesada.

**CUARTO**.-Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla .

**QUINTO**.- Publicar la presente Resolución en la Sede Electrónica Municipal (<http://villamanriquedelacondesa.sedelectronica.es>) para común conocimiento de los interesados.

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 3T7Y9D8SKYF0P2SKJ6AXZ56W  
Verificación: <http://villamanriquedelacondesa.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

